

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió el **AUTO No 1381 del 24 de mayo de 2021**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$4.338.568) M/CTE**, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	
Agencias en derecho	\$ 4.338.568,00
Notificación	\$ 15.450,00
Medidas	\$ 31.600,00
Medidas	\$ 16.800,00
Medidas	\$ 16.800,00
Total	\$ 4.419.218,00

Son **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$4.419.218) M/CTE**.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$4.419.218) M/CTE**, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO No 1381 del 24 de mayo de 2021**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, tres (3) de junio del año dos mil veintiuno (2.021)-

Auto No. 1658

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Nit 900977629-1

DEMANDADO: FELIX CASTILLO MINA C.C 16507111

RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00868-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 099 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24 de junio 2021**

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98192a0a53bcf4d4bc9dc043136e1e1102be342e93d1d168e5c92284c58bb3da**

Documento generado en 23/06/2021 02:54:21 p. m.